

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>					
Gestión de Proyectos de Infraestructura Indígena que realiza el Instituto Indigenista									
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		II/04				
<p>Consiste en solicitar ante el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (I.N.P.I.), la aprobación de proyectos de infraestructura, para apoyar a habitantes de pueblos indígenas de este municipio, contribuye a que los habitantes de las localidades indígenas elegibles superen el aislamiento y dispongan de bienes y servicios básicos, mediante la construcción de obras de infraestructura básicas como son: vías de comunicación, escuelas, viviendas, puentes, electrificación, agua potable, drenaje, saneamiento y en general todo tipo de infraestructura, que permita la integración y reconstitución territorial de los pueblos indígenas. El Instituto Indigenista solo participa como enlace y gestor.</p>									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 123 del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca. Gaceta del Gobierno de fecha 12 de noviembre de 2013; mediante Decreto número 157 Listado de Localidades Indígenas del Estado de México. Reglas de Operación del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas a cargo del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas 2024							
DOCUMENTO A OBTENER:		Folio por parte del I.N.P.I.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Año Fiscal Vigente				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB No Aplica					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando en las comunidades se requieran.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No Aplica.							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.					
PERSONAS FÍSICAS									
* Acta de Asamblea de la comunidad.		Si	1	Artículo 123 del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca. Gaceta del Gobierno de fecha 12 de noviembre de 2013; mediante Decreto número 157 Listado de Localidades Indígenas del Estado de México. Reglas de Operación del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas a cargo del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas 2024.					
* Identificación oficial con fotografía (INE)		Si	1						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica					
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- Los interesados acuden a las oficinas del Instituto Indigenista y solicitan información. 2.- Se les proporciona la información y se les asesora sobre los requisitos a entregar 3.- Se recibe la documentación en base a las reglas de operación del programa y en las fechas marcadas por el mismo se remite la documentación a las oficinas del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. 4.- Se recibe del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas la calificación de los beneficiarios y se les entrega los resultados a los interesados ya sea positivo o negativo.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		De acuerdo a las reglas de operación del programa.							
COSTO:		Gratuito		Fundamento Jurídico No Aplica					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No Aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Se dictamina favorable o no de acuerdo a las reglas de operación vigentes del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas a cargo del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas 2024.							

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica, toda vez que se da respuesta en tiempo y forma.
--	--

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Instituto Indigenista				Instituto Indigenista	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. María González Hernández			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Rayón	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Ixtlahuaca		
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	1229902	110	No Aplica	indigenista@ixtlahuaca.gob.mx	

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	No Aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica		NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No Aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	

FORMATO(S) DESCARGABLES

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué rubros pueden ser objeto de este apoyo?
RESPUESTA:	Vías de comunicación, escuelas, puentes, electrificación, agua potable, drenaje, saneamiento y en general todo tipo de infraestructura, que permita la integración y reconstitución territorial de los pueblos indígenas.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Todas las comunidades pueden ser apoyadas con este programa?
RESPUESTA:	No, sólo las que sean consideradas indígenas, de acuerdo a la Gaceta del Gobierno de fecha 12 de noviembre de 2013; mediante Decreto número 157 Listado de Localidades Indígenas del Estado de México.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Todos los proyectos salen aprobados?
RESPUESTA:	No, solo los que cumplan con los requisitos de las reglas de operación del programa.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No Aplica

ELABORÓ: ESTADO DE MÉXICO	VISTO BUENO: IXTLAHUACA GOBIERNO MUNICIPAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15/03/2024.
C. LILIANA SOFÍA GANUZA CONTRERAS	C. MARÍA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	

